



---

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 148 del programa  
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales**

## **Estimaciones revisadas para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presupuesto para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2018-2019 ([A/72/396](#)) ya se incluye un ajuste preliminar de los costos.

Con el fin de actualizar los parámetros del cálculo de costos, el proyecto de presupuesto se ajusta antes de que sea aprobado por la Asamblea General. En este informe se presentan las previsiones actualizadas teniendo en cuenta la inflación y el efecto de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2017 en el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019.

Después del ajuste, los recursos necesarios para el bienio 2018-2019 propuestos por el Secretario General ascenderían a 232.715.600 dólares (en cifras brutas) para el Mecanismo Residual Internacional.



1. Para poder analizar sobre una base comparable el aumento y la disminución de los recursos de un bienio al siguiente, el proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se prepara normalmente utilizando los mismos precios y tipos de cambio empleados en el presupuesto del bienio en curso. En el proyecto de presupuesto también se incluyen créditos para posibles ajustes a fin de tener en cuenta la inflación y las variaciones de los tipos de cambio. Esa información se presenta por separado en la columna titulada “Ajuste” de los cuadros del proyecto de presupuesto. El presupuesto se ajusta posteriormente tres veces durante el ciclo bienal, según se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en este informe, que se presenta a la Asamblea General con el fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto antes de que se apruebe una consignación inicial de créditos;

b) El segundo ajuste se refleja en las estimaciones revisadas incluidas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que el Secretario General presenta al final del primer año del bienio, en relación con la aprobación de una consignación de créditos revisada;

c) El tercer ajuste se incluye en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta al final del segundo año del bienio, en relación con la aprobación de la consignación definitiva.

2. Como se indica en el proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional correspondiente al bienio 2018-2019 (véase [A/72/396](#), párr. 17), el ajuste de los créditos presupuestarios propuestos se realiza con arreglo a la metodología normalizada de ajuste del presupuesto ordinario. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la sección IX de la resolución [69/274 A](#), se han utilizado tipos de cambio a término para hacer los cálculos con las monedas para las que existe un tipo a término activo. En el caso del chelín tanzano se utilizó el tipo de cambio operacional más reciente, al no haber un mercado activo de tipos de cambio a término. Los ajustes de las tasas de vacantes se basan en la media de las tasas de vacantes efectivas de enero de 2016 a octubre de 2017. Para la subdivisión de La Haya, las tasas son del 5% en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 0,9% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Para la subdivisión de Arusha, las tasas son del 8,1% en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 1,6% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Esas tasas se comparan con las utilizadas para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente a 2018-2019, que comprenden la subdivisión de La Haya, con el 10,1% en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 7,1% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, y la subdivisión de Arusha, con el 10,5% en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 4,8% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

3. En el momento de presentarse el informe, aún no se habían ultimado las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Entretanto, el proyecto de presupuesto se ha ajustado para proporcionar a los Estados Miembros un cuadro más completo del total de las estimaciones al determinar las consignaciones para el bienio. Sin embargo, se ha hecho sin perjuicio de las decisiones que todavía deban tomarse en relación con las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

4. En el cuadro que sigue se presenta un resumen de los resultados del ajuste efectuado sobre la base de los parámetros descritos en el presente informe.

## Resumen del ajuste del proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto de presupuesto (en cifras brutas)	Ajuste						Consignación inicial estimada (cifras brutas)
	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Proyecto de presupuesto, incluidos los ajustes de la Comisión Consultiva	Tipo de cambio	Inflación	Vacantes	Total	
(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4+5+6)	(8)=(3+7)
228 001,7	Por determinar	228 001,7 <sup>a</sup>	4 114,5	(352,3)	951,7	4 713,9	232 715,6

<sup>a</sup> La suma puede cambiar en función de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva.

5. Los parámetros revisados que se propone aplicar en el primer ajuste del ciclo bienal comparados con los parámetros hipotéticos en que se basó el ajuste preliminar incluido en el proyecto de presupuesto se exponen en los tres cuadros siguientes (véase el anexo):

Cuadro I: tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino para el Mecanismo Residual Internacional;

Cuadro II: multiplicadores del ajuste por lugar de destino;

Cuadro III: ajustes anuales por costo de la vida, por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales).

6. Se calcula que el aumento de las necesidades por valor de 4.114.500 dólares para el Mecanismo Residual Internacional en relación con las fluctuaciones de los tipos de cambio obedece a la depreciación del dólar frente al euro, compensada en parte por el fortalecimiento del dólar estadounidense frente al chelín tanzano. En el presente ajuste se han utilizado el tipo de cambio a término del euro (contratado en diciembre de 2017) y el tipo de cambio del chelín tanzano a diciembre de 2017.

7. Con respecto a la inflación, se han tenido en cuenta una serie de parámetros, como las previsiones actualizadas de la inflación en los diferentes lugares de destino. En el caso de los sueldos del personal del Cuadro Orgánico, aunque los sueldos básicos no se ven afectados por las variaciones de los tipos de cambio, pues se fijan en dólares de los Estados Unidos, el componente correspondiente al ajuste por lugar de destino sí varía con la fluctuación de las tasas de inflación y de los tipos de cambio, y los ajustes vienen impuestos por las variaciones de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aprobados por la Comisión de Administración Pública Internacional. En cuanto a los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los cambios se atribuyen a los ajustes de las tasas de inflación proyectadas en comparación con las estimaciones iniciales. Cabe señalar que las tasas de inflación actualizadas para el bienio 2016-2017 se han calculado en función del nivel de inflación real de 2017.

8. Para el Mecanismo Residual Internacional, la reducción de los recursos necesarios estimada en 352.300 dólares obedece al efecto neto de las reducciones de los sueldos del Cuadro de Servicios Generales (345.600 dólares), los sueldos del Cuadro Orgánico (147.900 dólares) y los objetos de gastos no relacionados con puestos (6.100 dólares), contrarrestado en parte por un aumento de las contribuciones del personal (147.300 dólares).

## Anexo

## Cuadros

## Cuadro I

## Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino para el Mecanismo Residual Internacional

Lugar de destino (moneda)	Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos								
	Tipos de cambio 2018-2019		Proyecto de presupuesto			Presente informe			
	Proyecto de presupuesto	Presente informe <sup>a</sup>	2017 <sup>b</sup>	2018 <sup>c</sup>	2019 <sup>c</sup>	2016 <sup>d</sup>	2017 <sup>d</sup>	2018 <sup>c</sup>	2019 <sup>c</sup>
La Haya (euro)	0,881	0,833	1,0	1,3	1,7	0,1	1,3	1,6	1,8
Arusha (chelín tanzano)	2 181,000	2 290,690	6,5	5,8	4,9	5,2	5,4	5,4	5,5
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	2,1	2,2	1,3	1,3	2,1	2,4	2,3

<sup>a</sup> Basado en el tipo de cambio a término en el caso de La Haya y en el tipo de cambio de diciembre de 2017 en el caso de Arusha.

<sup>b</sup> Estimaciones revisadas para 2016-2017.

<sup>c</sup> Cifras previstas.

<sup>d</sup> Estimaciones definitivas para 2016-2017.

## Cuadro II

## Multiplicadores del ajuste por lugar de destino

Lugar de destino	Proyecto de presupuesto			Presente informe			
	2017 <sup>a</sup>	2018	2019	2016 <sup>b</sup>	2017 <sup>a</sup>	2018	2019
La Haya	34,00	35,4	35,86	32,62	34,03	41,00	41,73
Arusha	41,50	45,85	49,78	42,72	40,77	37,13	38,73
Nueva York	63,48	69,22	72,62	64,90	65,86	66,15	69,78

<sup>a</sup> Consignación revisada para 2016-2017.

<sup>b</sup> Estimaciones definitivas para 2016-2017.

## Cuadro III

## Ajustes anuales por costo de la vida, por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales)

(Porcentaje)

Lugar de destino	Proyecto de presupuesto			Presente informe		
	2017 <sup>a</sup>	2018 <sup>b</sup>	2019 <sup>b</sup>	2017 <sup>c</sup>	2017 <sup>a</sup>	2018 <sup>b</sup>
La Haya	1,0	1,3	1,7	—	1,6	1,8
Arusha	6,5	5,8	4,9	—	5,4	5,5
Nueva York	—	—	—	—	—	—

<sup>a</sup> Consignación revisada para 2016-2017.

<sup>b</sup> Cifras previstas.

<sup>c</sup> Cifras reales